



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

Fuentedeoro-Meta, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: YECID GUALTEROS ESQUIVEL
NUMERO: 502874089001-2015-00055-00

De conformidad al Acuerdo No. CSJMEA21-32 de fecha 11 de marzo de la presente anualidad, que dispuso realizar diligencias de remate de forma virtual y en vista de que no se observa ninguna nulidad que invalide lo actuado, el Despacho señala el día **27 de ENERO DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE** del **INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMBILIARIA No 236-38240**, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín – Meta, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% (\$57.066.240.00), del avalúo total del inmueble, objeto del remate y postor hábil el que consigne a órdenes de este Juzgado el porcentaje legal del 40% (32.609.280.00) en la cuenta de depósitos judiciales del **BANCO AGRARIO DE LA LOCALIDAD**.

Téngase en cuenta por secretaría el artículo 450 del .C.G.P, para los efectos del aviso del remate, pudiéndose surtir las publicaciones en un **DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL EL TIEMPO O EL ESPECTADOR y en la EMISORA LOCAL (ONDAS DON BOSCO, LA VOZ DE LA CONQUISTA o LA VOZ DEL ARIARI)**, a costa de la parte interesada.

Las publicaciones deben allegarse antes de darse inicio a la subasta junto con el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia, cumpliendo los demás requisitos exigidos por la ley.

Finalmente y siguiendo las posturas del Gobierno Nacional, la audiencia de remate se realizará de manera virtual y se llevara a cabo en la plataforma habilitada por la rama judicial Microsoft Teams, por lo tanto, para el desarrollo de las mismas los postores deberán descargar el mentado

Carrera 13 No. 12-69 Barrio Las Brisas de Fuentedeoro – Meta
Correo Electrónico: j01prmforo@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

aplicativo e ingresar al siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWVKNDFmNDEtNjIzYy00NmZjLTlIN2QtODIxMDIxZmU4ZDdi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227da8ad4e-50c8-4aa6-83d2-0cd917593c6c%22%7d para establecer comunicación.

Se deja constancia que la presente actuación quedará registrada en la página de la rama judicial, junto con los protocolos para realizar diligencias de remate.

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRONICA
MARÍA LEIDY ÁVILA ROMERO
JUEZ

El anterior auto se notificó por anotación en estado **No. 35 del 12 de noviembre del 2021**.
Conste.
La secretaria,
YORLEIDY REY LONDOÑO

Firmado Por:

María Leidy Ávila Romero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fuente De Oro - Meta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTEDEORO – META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c897f8cab7e03c8c3a163a59e70e057b67144d88056b5bbf876cc89ea45c6f5

Documento generado en 11/11/2021 11:34:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>